



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 05 JUN 2024

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, la Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/18 y el CUDAP: EX-HCD:0001850/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Coordinación Logística, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar el "Servicio de limpieza integral con provisión de insumos y equipamiento necesarios para la ejecución de la prestación en dependencias de la H. Cámara de Diputados de la Nación por el término de DOCE (12) meses ininterrumpidos con opción a prórroga."

Que a fojas 2/18 obran las especificaciones técnicas que sirvieron de base para la elaboración del Pliego del llamado.

Que a fojas 19 luce el formulario Solicitud de Contratación donde se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado, correspondiendo tramitar el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias.

Que a fojas 21, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del citado Reglamento.

Que a fojas 23/24, el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 26, tomó la intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, contemplando la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos N° 53/2024 al ejercicio

R.P. N° 0801/24'

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO BOCHI
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

correspondiente.

Que a fojas 69 la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando esta última su conformidad a fojas 70.

Que por Disposición de la Secretaría Administrativa N° 354/18 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara, en cuanto no se contradiga con lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 0137/2023.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos, conforme lo establecido en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, mediante Dictamen N° 164/2024 ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7°, inciso a), apartado 1) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, a efectuar el llamado para el “Servicio de limpieza integral con provisión de insumos y equipamiento necesarios para la ejecución de la prestación en dependencias de la H. Cámara de Diputados de la Nación por el término de DOCE (12) meses ininterrumpidos con opción a prórroga”, bajo el procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el

R.P. N° 0801/24'

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6, a) del citado Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase para atender el objeto del llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y los Anexos, que forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto se imputará con cargo al ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

The image shows two handwritten signatures in black ink. The first signature is large and stylized, appearing to read 'Nestor Roch'. The second signature is smaller and less legible, located to the right of the first.

R.P. N° 0801/24'

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN